



SELOO VARTO VEINTEMA
RAVEDIS. ANO DE MIL SEPT.
CENTOS Y DIEZ Y OCHENTA.

dal que en el existia y sabiendo la oyada y vista
en este Ayuntamiento. le pareze tiene alguna Confusion.
por lo que no se puede venir en conocimiento por
faltarle Justificacion y para ello le pareze se
ra conveniente el que dha Relazion se lebe a los
Caballeros Patrones para que Textifiquen si
dha Cuenta esta arreglada como se requiere
por tener entendido que en algunas Paneras & Cal
sas particulares ha sabido fugo el Caudal & dha
Punto el que no consta si existe uno para mas bien
dezia si dha Relazion tiene alguna nulidad su
plica a esta Ciudad asi se execute y para mañana se
zite a Ayuntamiento. para dar la ultima disposicion
en este particular en vista de la Textificacion
de los Caballeros Patrones en lo que no sepiende
tiempo. =

El Sr. D. Joseph de Cuenca Porzuelo con Dicho se
confirma con el Daxer del Sr. D. Juan Giner y
quinones =

El Sr. D. Pedro Joseph de Enca y Mula Dixo que y
tando la Relazion Jurada que ha dado el depo
sitario del Ponto como esta sin la Justificacion
y Claridad que debiera como de ella se man
fiesta y teniendo entendido de publico el que lo ha
ben tenido fugo dho depositario del Caudal & dho
ponto fuera de las Paneras & el como tambien
el que por los Caballeros Patrones & dho P.

